

Santo Domingo, D. N.  
27 de enero de 2021

Señor  
**Gabriel Castro**  
**Superintendente**  
**Superintendencia del Mercado de Valores de la Rep.Dom.**  
Ave. Cesar Nicolás Pensó 66  
Gazcue.

**Atención: Sra. Olga Nivar- Directora Dirección Oferta Pública.**

**Asunto:** Hecho Relevante – Rectificación de Horarios de Servicios y Laboral.

**Referencia:** Comunicación de Hecho Relevante No. 03-2021-008286

Distinguidos Señores:

En atención a lo establecido en la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, art 12; Por este medio les notificamos a la Superintendencia del Mercado de Valores y al Público en General, rectificación de nuestro horario de atención al cliente y horario laboral del personal de conformidad a las disposiciones dictadas por el Gobierno de la República Dominicana mediante el decreto No. 037-21 como nueva medida durante el período de emergencia del COVID-19. A partir del día veintisiete (27) de enero de 2021, nuestros horarios serán como se indican a continuación:

- Horario de recepción de instrucciones para trámites de operaciones de suscripción y rescate permanecerán de conformidad a la hora corte establecida en los Reglamentos Internos de los Fondos Abiertos Administrados.
  - JMMB Fondo Mutuo de Mercado de Dinero de 9:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.
  - JMMB Fondo Mutuo de Mercado de Dinero en Dólares 9:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.
  - JMMB Fondo Mutuo Plazo 90 Días hasta las 9: 00 a.m. a 2:00 p.m.
- El horario de labores para el personal será de 9:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.
- Nuestro horario de servicio al cliente será de 9:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. (asistencia telefónica, correo electrónico o página web).

Estas medidas permanecerán hasta tanto sean dictadas nuevas disposiciones por el Gobierno.

Sin otro particular se despide  
Atentamente,

---

**Jesús Cornejo Bravo**  
Gerente General

